

*Corte Suprema de Justicia de la Nación -*

Buenos Aires, noviembre 24 de 1979.-

Visto el presente expediente Nº ////  
254.318/79 del registro de la Subsecretaría de Adminis-  
tración, relacionado con la locación del inmueble de la  
calle 47 Nº 793 de la ciudad de La Plata (Buenos Aires)  
ocupado por el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº  
3 de dicho asiento; y

**Considerando:**

Que de conformidad con lo dispuesto  
por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 851 de fe-  
cha 10 de septiembre ppdo. (Confr. fs. 13), el Señor /  
Juez de 1ra. Instancia a cargo del mencionado Juzgado,  
Dr. Héctor Carlos Adamo, ha celebrado "ad-referendum"  
el correspondiente contrato de locación del citado in-  
mueble.-

**SE RESUELVE:**

1º) Aprobar el contrato de locación  
-cuyo original obra a fs. 27 de las presentes actuacio-  
nes- celebrado entre el Señor Juez Federal a cargo del  
Juzgado de 1ra. Instancia Nº 3 de La Plata, Dr. Héctor  
Carlos Adamo y la señora Gloria Argentina Malianđi de  
Unchalo, administradora de la sucesión propietaria del  
inmueble de la calle 47 Nº 793 de dicha ciudad, sede /  
del mencionado Juzgado, por el término de cuatro (4)  
años a partir del 1º de diciembre de 1979 y sobre la ba

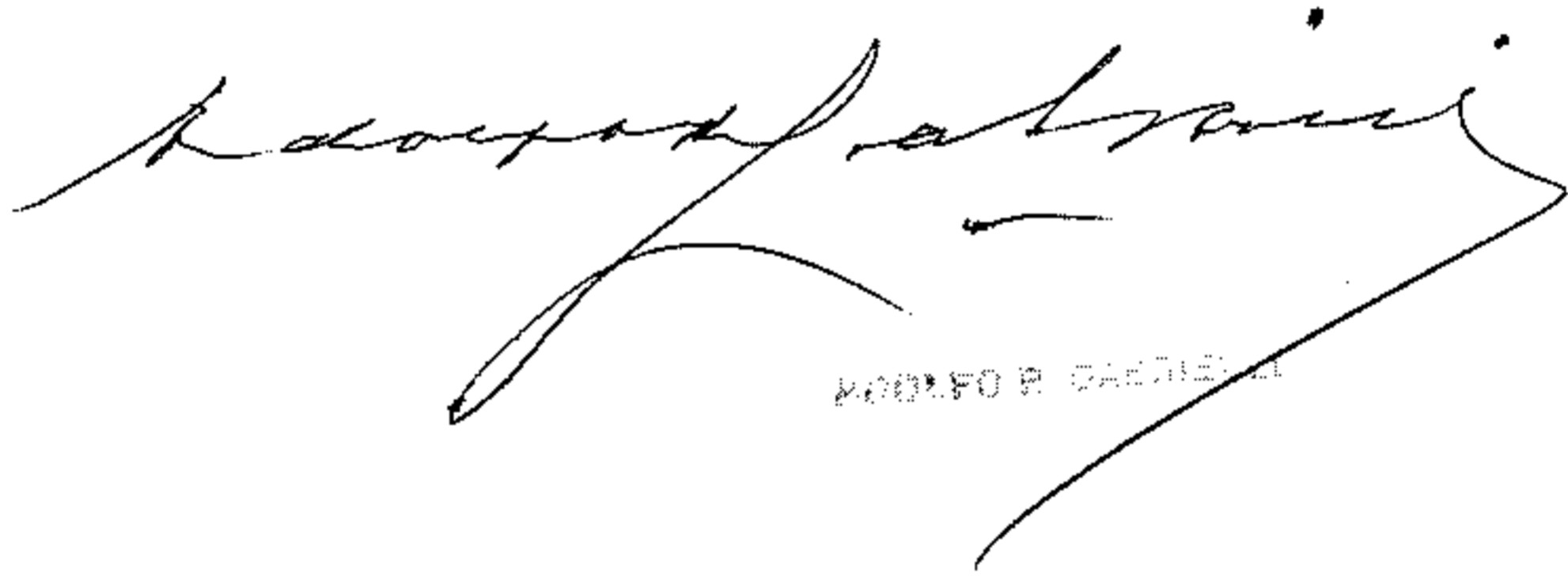
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

se de un alquiler mensual de PESOS: TRES MILLONES (\$ // 3.000.000.--) reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas según los índices oficiales suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



RODOLFO R. CABREROLA